



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 AGO. 2008

Res. H N° 891-08

Expte. N° 4.188/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Teoría y Practica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación" con extensión a "Interfaz Arte/Tecnología" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora se constituyo en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime, proponiendo la designación del postulante Hugo Eduardo MORALES, en el cargo y asignatura objeto del llamado, el que no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 255, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender la designación efectuada, con ahorros generados en el Presupuesto del presente ejercicio, según Res. C.S. N° 141-08;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 152/160 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente al profesor Hugo Eduardo MORALES, DNI 16.517.341, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de Agosto de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el articulo anterior a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de la Facultad, según Res. C.S. N° 141-08.-

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de (48) cuarenta y ocho horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente documentación.-

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

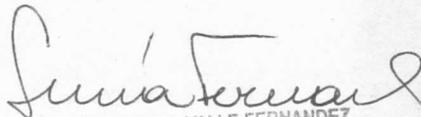
...//

Res. H N° 891-08

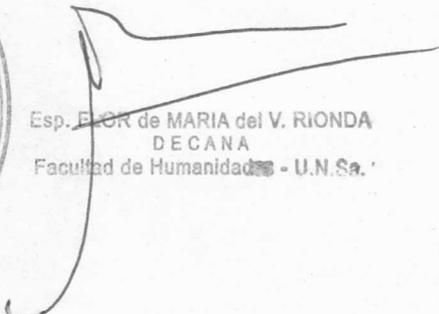
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el docente además de realizar las funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial.-

Cm/JCL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. ELOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.